

Ord. N° 237.-

Ant. : Informe de Fiscalización.

Mat. : Remite Informe de Fiscalización a Subvención otorgada al Comité de Navidad año 2010.

Lota, 9 de Septiembre de 2011.-

DE : **Directora de Control**
Sra. Rosa Valenzuela López

A : **Alcalde I. Municipalidad de Lota**
Sr. Jorge Venegas Troncoso

Tengo a bien remitir a Ud. Informe de Fiscalización evacuado por el profesional, Sr. Angelo Conejeros, relacionado con la Subvención otorgada al Comité de Navidad, por la suma de \$54.059.970, el cual es aprobado en todas sus partes por esta Dirección.

Asimismo, cabe señalar que en Fiscalización en Terreno concurrió también la suscrita, observándose las siguientes situaciones:

1. Existencias de fardos de frazadas en dependencias de DIDECO, sin un control, según lo señalado por personal PMU, estas son destinadas para ayudas sociales a cargo del Sr. Luis Fuentes, Asistente Social.
2. Uso de dependencia en Covarrubia 220 con mínima seguridad para los trabajadores y funcionarios que allí laboren.
3. En dependencias de Ex - Hospital ENACAR, tanto el DAEM como el Depto. de Salud, se constata la falta de vías de escape adecuadas para los funcionarios.
4. Estimar inhabilidades entre Sr. Esteban Orella, profesional de Gabinete y el Sr. Pablo Orella, como Encargado OPD y Presidente del Comité de Navidad, toda vez que el Sr. Esteban Orella tiene injerencia en las labores de Pablo Orella, hermano, lo que queda demostrado en la Certificación de Boletas presentadas en Rendición de Cuentas de la Subvención por parte del Comité de Navidad.

Asimismo, se informa que la Rendición de Cuentas es devuelta al Secretario Municipal a fin de solicitar al Comité de Navidad aclarar y regularizar las observaciones indicadas en Informe adjunto.

Municipalidad de Lota
RECEPCION DE
DOCUMENTOS
OP. DE CONCEPCION
09 SET. 2011
Fecha



Sin otro particular, esperando se adopten las medidas conducentes a regularizar las observaciones señaladas, le saluda a Ud.,



Rosa Valenzuela López
Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:

- La indicada.
- C.c. Concejo Municipal.
- C.c. DIDECO (s).
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Administración y Finanzas.
- Enc. Pág. Web.
- Archivo. ✓

RVL/mas

Ord. N° 14.-

Ant. : Cumplimiento de funciones propias del cargo.

Mat. : Remite Informe de Fiscalización a rendición de cuentas por Subvención otorgada al Comité Navidad de la Comuna de Lota.

Lota, 08 de Septiembre de 2011.-

DE : Jefe Departamento Auditoría
Sra. Angelo Conejeros Riveras

A : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López



En atención a Cumplimiento de Funciones Propias del Cargo, adjunto al presente oficio informe evacuado por el suscrito y que dice relación a materias observadas en visita a terreno, respecto de fiscalización a rendición de cuentas por Subvención otorgada a la Institución denominada "Comité de Navidad de la Comuna de Lota", en cuya instancia se contó además con vuestra participación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. AUDITORIA

Distribución:

➤ La indica.

➤ Archivo.

ACR/scr

INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLES

: ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

NATURALEZA DE LA
INSPECCIÓN

: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS
DE LA DIRECCIÓN.

MATERIA

: FISCALIZACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA
COMITÉ DE NAVIDAD DE LOTA.



Informa respecto de Fiscalización a rendición de cuentas del Comité Navidad de la Comuna de Lota por Subvención año 2010.

Lota, 06 de Septiembre de 2011.

En Cumplimiento de funciones propias de esta Dirección de Control, se efectuó fiscalización a la rendición de cuentas por subvención otorgada al Comité de Navidad de la Comuna de Lota.

Objetivo:

La fiscalización tuvo por finalidad verificar que los desembolsos cumplan con las disposiciones legales, en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo. Asimismo comprobar el cumplimiento de los fines para los que se otorgó la subvención municipal concedida en Diciembre del año 2010.

Antecedentes Generales:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.990 de fecha 20 de Diciembre del año 2010 se aprobó proyecto de Subvención Municipal a la Institución "Comité de Navidad de la Comuna de Lota" por un monto de \$ 54.059.970 para la ejecución del proyecto denominado "Celebremos la Navidad en Lota", con la finalidad de contribuir con los gastos de los siguientes artículos: Compra de juguetes, iluminación navideña, pesebre con figuras tamaño real, colaciones colaboradores, pino de navidad de 6 metros, confites para Juntas de Vecinos, 5 juegos infantiles inflables, 3 camas elásticas e imprevistos, ello amparado en el marco de la festividad navideña.

Cabe señalar que el proyecto de subvención indicado, fue representado por esta Dirección de Control, por estimar vulnerada la Ley 18695 al entregar facultades a una organización funcional para que ejecute funciones privativas del municipio tales como es el ornato (iluminación navideña), el equipamiento, implementos e insumos (adquisición árbol de navidad y figuras para pesebre navideño) materias propias del quehacer Municipal. (Ver Ord. N° 284 de fecha 22 de Diciembre de 2010 de esta Dirección de Control), la que posteriormente a través de una orden emanada del Sr. Alcalde por Memorandum N° 5841 de fecha 22 de Diciembre de 2010, se procedió a la aprobación de la Subvención al Comité de Navidad.



RESULTADO DEL TRABAJO:

La fiscalización practicada permitió establecer las siguientes observaciones:

1.- DESFASE DE TIEMPOS EN RENDICION DE CUENTAS POR SUBVENCION OTORGADA EN DICIEMBRE DEL 2010.

Se constató que entre la fecha de entrega de subvención y la fecha de rendición de cuentas, se originan desfases de tiempos significativos, considerando que:

Fecha entrega Subvención (emisión cheque)	30/12/2010
Fecha rendición de cuentas	26/08/2011.

Lo anterior vulnera lo estipulado en la cláusula tercera del respectivo convenio de otorgamiento de subvención que señala "girados los dineros, la Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de efectuado el giro mencionado, en caso de que ello no fuere posible, deberá informar oportunamente al Municipio.

2.- CONTRAVENCION AL ARTÍCULO 22º DE LA ORDENANZA Nº 1 SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.

En documentación soportante de la rendición de cuentas se observa boleta Nº 122744210 del proveedor Sodimac S.A. de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a dos extensiones y un carrete, por un monto total de \$ 41.660. El documento de respaldo presentado por la Institución contraviene lo indicado en el Art. 22 de la Ordenanza que señala "solo se aceptaran boletas de hasta el monto de una unidad tributaria mensual, como documento válido para la rendición de cuentas", en caso que el monto sea superior deberá obligatoriamente emitirse la factura correspondiente a nombre de la Institución beneficiaria de la subvención.



3.- CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS QUE SE OTORGÓ LA SUBVENCIÓN.

Sobre la materia, se procedió a realizar visita a terreno y declaraciones con fecha 06 de septiembre de 2011, con el objeto de comprobar lo informado por el presidente del Comité de Navidad Sr. Pablo Orella y con ello verificar el cumplimiento de los fines para los cuales fueron entregados los fondos de Subvención, determinándose los siguientes hechos:

3.1 LUMINARIAS NAVIDEÑAS Y ARBOL DE NAVIDAD: En presencia del Sr. Vasili Carrillo Nova Enc. Operativo PMU-E, se constató que las luminarias navideñas y árbol de navidad (monto total de la adquisición \$ 16.600.570) se encuentran en dependencias del Ex Hospital Enacar en bodegas cerradas, lugar habilitado especialmente para el resguardo de los artículos mencionado anteriormente. Sin embargo se observa que la factura N° 1013582 por un monto de \$ 9.222.570 del proveedor Frontel S.A., correspondiente a la adquisición de Equipos de iluminación no indica cantidades lo cual no fue posible verificar.

3.2 PESEBRE TAMAÑO REAL, 12 FIGURAS: Se constataron que de los 12 artículos adquiridos a través de factura N° 369, de fecha 31 de diciembre de 2010, por un monto de \$ 3.451.000, solo se cotejaron 11 figuras, dicha implementación se encuentra almacenada en dependencias de la Ex Dideco (Subterráneo), para ello se contó con la presencia del Sr. Miguel Huerta León trabajador del PMU-E.

3.3 CINCO JUEGOS INFLABLES (MONTO DE LA ADQUISICION \$ 5.438.324): Se verificaron que estos se encuentran en las dependencias de la Ex Dideco, tres de ellos se localizan en el primer piso del edificio (Bodegas 1) con sus respectivas turbinas.

Respecto de los otros dos juegos inflables se encuentran en pasillos del edificio de la EX Dideco, fuera de las oficinas del programa de jóvenes a cargo del Sr. Francisco Mendoza, Encargado del programa, personal contratado a través de los Programa Mejoramiento Urbano (PMU-E), quien a su vez señala que estos implementos son utilizados de forma frecuente en distintas actividades, además indica que estos artículos fueron entregados verbalmente por el Sr. Esteban Orella, actual profesional de Gabinete Alcalde, hermano del Sr. Pablo Orella, presidente del Comité de Navidad.

3.4 DOS CAMAS ELASTICAS CON MALLAS DE SEGURIDAD: En presencia del Sr. Francisco Mendoza, se constataron que los implementos adquiridos a través de la factura N° 3322 de fecha 31 de diciembre de 2010, por un monto de \$ 499.980, correspondiente a 2 trampolín (camas elásticas) con protector, se encuentran en dependencias del Teatro de Lota Alto. Una de ellas en bodega del recinto con las respectivas mallas de seguridad (sin armado), y la otra dentro del recinto mismo (armada).



Asimismo, se indica por parte de Don Francisco Mendoza que las camas elásticas, fueron entregadas verbalmente por el Sr. Esteban Orella, no existiendo documento formal que acredite la entrega de estos implementos, sin embargo estos se encuentran disponibles, las que son utilizados en talleres del Grupo Circo - Teatro de Lota, a cargo de Don Héctor Garretón (Programa Jóvenes, trabajador PMU-E).

CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto en el presente Informe, es posible emitir las siguientes conclusiones:

1.- En cuanto a lo observado en el punto 1, esa Institución deberá aclarar la tardanza en efectuar la rendición de cuentas, pues ello vulnera lo dispuesto en la cláusula tercera del respectivo convenio de otorgamiento de subvención, considerando además que los gastos se efectuaron entre las fechas 23/12/2010 y 12/01/2011.

2.- En relación con lo establecido en el punto 2, esa Institución deberá aclarar el gastos detallado en boleta N° 122744210, por un monto de \$ 41.660, señalando el motivo que generó la compra y lugar donde se encuentran los artículos adquiridos.

3.- Respecto de lo señalado en el punto 3, esa Institución deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) En relación con la implementación navideña adquirida por parte del Comité de Navidad y la decisión por parte de esa Institución en traspasar los bienes a la Municipalidad, se requiere que tal situación sea analizada y coordinada con el Secretario Municipal de esta Entidad a fin de adoptar los procedimientos que correspondan.



- b) Respecto de la figura del pesebre navideño no hallado al momento de la fiscalización, esa Institución deberá esclarecer el lugar en la que se encuentra.
- c) En cuanto a los dos juegos inflables observados en el pasillo del edificio Ex Dideco, fuera del departamento de jóvenes, se deberán tomar las medidas tendientes al resguardo, toda vez que el lugar no reúne las condiciones de seguridad correspondiente. Asimismo se deberán controlar las salidas de estos implementos fuera del Servicio, dado el costo que ello involucra.
- d) Respecto del manejo, cuidado y resguardo de los implementos (Juegos Inflables y Camas elásticas) a cargo del Sr. Francisco Mendoza, no procede toda vez que dicha persona es contratado a través de los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU-E), por cuanto carece de responsabilidad administrativa. Asimismo se indica que una vez formalizado el traspaso de los implementos navideños al Municipio, estos sean inventariados y controlados por funcionarios Municipales.

Nota: Se adjuntan fotos de la fiscalización realizada, como pruebas de validación, necesarios para las circunstancias.

Es todo cuanto se puede informar, le saluda Atte: A

Ud.



Angelo Conejeros Riveras
Jefe Departamento Auditoria

ANEXO: FOTOS DE IMPLEMENTACION NAVIDEÑA ADQUIRIDA VIA SUBVENCION POR EL COMITÉ DE NAVIDAD DE LOTA, ACOPIADAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.



Foto 1: Luminarias Navideñas (Ex Hospital Enacar).



Foto 2: Luminarias Navideñas (Ex Hospital Enacar).



Foto 3: Arbol de Navidad (Bodega Ex Hospital Enacar)



Foto 4: Arbol de Navidad (Bodega Ex Hospital Enacar).



Foto 5: 11 Figuras pesebre navidad (Ex Dideco, Subterráneo)



Foto 6: 2 Juegos Inflables (Pasillos, Ex Dideco)



Foto 7: 3 Juegos Inflables (Bodega, 1° Piso Ex Dideco)



Foto 8: Turbinas Juegos Inflables (Bodega 1, EX Dideco)



ANEXO: FOTOS DE IMPLEMENTACION NAVIDEÑA ADQUIRIDA VIA SUBVENCION POR EL COMITÉ DE NAVIDAD DE LOTA, ACOPIADAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.



Foto 9: Una Cama Elástica (Teatro Lota Alto)



Foto 10: Cama Elástica Con mallas protección (Bodega Teatro Lota Alto).



Foto 11: Frazadas Acopiadas en Subterráneo Ex Dideco.

